

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES INSTITUTO CLARET DE TEMUCO 2019

El Instituto Claret de Temuco dispone de una variedad de actividades extraescolares para sus estudiantes, las cuales se desarrollan posterior al horario de clases y donde se busca mirar al deporte y las actividades, artísticas, musicales, literarias y pedagógicas como una instancia complementaria al desarrollo personal de cada uno de los estudiantes de nuestro colegio.


Es así que la educación extraescolar constituye un proceso clave del desarrollo integral del estudiante, manejo de habilidades interpersonales y que invita a consolidar hábitos y formas de vida saludables en el aspecto físico, social, artístico-cultural.

OBJETIVOS:

1. Contribuir a mejorar los aprendizajes de los estudiantes, a través del desarrollo de actividades lúdicas individuales y de trabajo en equipo en las distintas disciplinas.
2. Integrar los talleres extraescolares en el proceso de formación de los estudiantes del Instituto Claret.
3. Valorar la práctica de las actividades extraescolares como un complemento para obtener aprendizajes significativos.

NORMAS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

ADHESIÓN E INSCRIPCIÓN

1. El listado completo de actividades con horarios y encargados, se publicará en página web del colegio www.institutoclaret.cl y también parte de la información en redes sociales  Fanpage e Instagram Deportes y actividades recreativas Instituto Claret.
2. Cada estudiante podrá inscribirse en solo una actividad.
3. Para formalizar Inscripción, el apoderado deberá completar y firmar autorización de participación de taller extraescolar. (disponibles en inspectorías y página web). Se dispondrá de un horario de Inscripción presencial los días **27 y 28 de marzo (sede centro)**.

PARTICIPACIÓN

1. Una vez formalizada la inscripción a una actividad, la asistencia es obligatoria.
2. Las inasistencias a las actividades deben ser justificadas con antelación.
3. Las inasistencias repetitivas sin justificación, facultan al encargado del taller para eliminar previa comunicación al participante del taller y así dar oportunidad a otro estudiante.
4. Los participantes del taller deben respetar las horas de inicio y cierre de cada sesión.

LINEAMIENTOS APODERADOS

1. El apoderado será responsable (sede centro) del **retiro puntual** del estudiante en el horario de finalización de cada sesión de taller.
2. El apoderado tiene el deber de comunicar cualquier problema de salud que tenga su hijo a través de ficha de salud para deportes que se adjunta a formato de autorización de participación en actividades extraescolares.
3. Cada apoderado debe reforzar y apoyar, que el estudiante sea participe de forma responsable de la actividad en la cual fue inscrito, actuando con compromiso.

OTROS

1. Por motivos de seguridad de cada estudiante y profesores encargados de los talleres extraescolares deportivos y recreativos, el acceso a sesiones y/o entrenamientos de cada taller **no está permitido por parte de apoderados o personas externas, a excepción de actividades abiertas a la comunidad, como competencias u otros eventos.**

PERIODO DE ACTIVIDADES

Lunes 1 de abril – jueves 29 de noviembre de 2019

Coordinación de Deportes y Actividades Recreativas

Consultas actividades extraescolares:

deportes@institutoclaret.cl
carlosfernandez@institutoclaret.cl